

TRADUCTORADO PÚBLICO (Idioma Inglés)

Programa

“DERECHO PRIVADO”

Profesores

Titular: Claudio M. Rivas Tornese

Adjunta: Sandra Costales

2023

1. CARRERA: Traductorado Público (Inglés)

2. ASIGNATURA: DERECHO PRIVADO

Comisión: TNA

3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR TITULAR: Claudio M. Rivas Tornese

PROFESORA ADJUNTA: Sandra Costales.

4. Fundamentación

* Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje a partir del análisis de un contenido seleccionado especialmente para estudiantes de la Carrera de Traductorado que permita la lectura crítica, el razonamiento personal coherente y la formación de un criterio jurídico acorde.

* Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación tanto en la vida cotidiana como en el futuro profesional de los alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su disciplina, pero sí una materia de formación importante.

* Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad y el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

5. Objetivos Generales

* Comprender el lenguaje jurídico técnico y aprender a utilizarlo con fluidez

* Conocer las instituciones fundamentales del derecho privado sin perder de vista que el Derecho es uno ya que si bien es cierto que se encuentra dividido en distintas "ramas", ello obedece tan solo a razones de una mejor sistematización y estudio.

6. Contenidos mínimos

El alumno debe saber cuáles son los valores sobre los que se estructura el derecho, conocer los conceptos de persona hechos y actos jurídicos y obligaciones. Poder reconocer los elementos de los contratos civiles y comerciales.

7. Carga horaria

Carga horaria total: 96 horas

Carga horaria semanal total: 3 horas.

8. Unidades temáticas

UNIDAD 1

introducción

- 1) El Derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho positivo. Derecho natural. Fuentes y fines. Moral y derecho.
- 2) Los valores: justicia, equidad, seguridad jurídica, solidaridad.
- 3) Ramas del Derecho.
- 4) El Código civil y comercial de la Nación.

Bibliografía sugerida

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

BORDA, Guillermo, *Tratado de Derecho civil argentino. Parte General*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires; (última edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 2

Parte General (1° parte)

- 1) Persona.
 - a) Persona humana. Concepto. Atributos;
 - b) Persona jurídica. Concepto. Asociaciones y fundaciones.
- 2) Derechos personalísimos. Concepto y desarrollo.

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

BORDA, Guillermo, *Tratado de Derecho civil argentino. Parte General*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires; (última edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 3

Parte General (2° parte)

- 1) Hechos y actos jurídicos.
 - a) Concepto;
 - b) Clasificación;
 - c) Virtualidad.
- 2) Instrumentos públicos y privados.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

BORDA, Guillermo, *Tratado de Derecho civil argentino. Parte General*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires; (última edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 4

Obligaciones civiles y comerciales (1° parte): "Teoría general"

- 1) Concepto.
- 2) Elementos.
- 3) Efectos de las obligaciones.
- 4) Fuentes.
- 5) Modos de extinción.

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

ALTERINI, Atilio, AMEAL, Oscar, LÓPEZ CABANA, Roberto M., *Derecho de Obligaciones civiles y comerciales*, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. (última edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 5

Obligaciones civiles y comerciales (2° parte): “Derecho de Daños”

- 1) Principios.
- 2) Presupuestos.
- 3) El actual Derecho de Daños: bases de sustentación; tendencias; análisis crítico.
- 4) Casos especiales de responsabilidad:
 - a) refleja: del principal; de los padres, tutores y curadores; establecimientos educativos.
 - b) de los profesionales en general y de los traductores en particular.
 - c) de los medios de comunicación social.

Bibliografía sugerida

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

BUERES, Alberto J., *Derecho de daños*, Editorial Hammurabi, Bs. As (edición actualizada).

SANTOS BRIZ, Jaime, *La responsabilidad civil. Derecho sustantivo y Derecho procesal*, Ed. Montecorvo, Madrid, 1991; (edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 6

Derecho de los Contratos Civiles y Comerciales

- 1) Concepto. Elementos. Clasificación. Formación del contrato.
- 2) Contratos en particular:
 - a) compraventa;
 - b) locación;
 - c) mandato;
 - d) donación;

bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

LORENZETTI, Ricardo Luis, *Tratado de los contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni, Bs. As. - Santa Fe, 2000 (edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 7

Derechos Reales

- 1) Concepto. Objeto. Clasificación.
- 2) Posesión. Clasificación. Adquisición. Dominio.
- 3) Propiedad horizontal.

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AREAN, Beatriz, *Curso de Derechos reales. Privilegios y Derecho de retención*, Ed. Lexis Nexis, Bs. As. (edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 8

Familia (1° parte)

- 1) Matrimonio:
 - a) Concepto;
 - b) Impedimentos;
 - c) Sociedad conyugal.
- 2) Divorcio y Separación personal:
 - a) Concepto y causales;
 - b) Régimen de bienes;
 - c) Alimentos.

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AZPIRI, Jorge, *Derecho de familia*, Ed. Hammurabi, Bs. As. (edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 9

Derecho de Familia (2° parte)

- 1) Concubinato concepto y elementos.
- 2) Filiación. Parentesco.
- 3) Relaciones jurídicas paterno - filiales.
- 4) Patria potestad. Adopción. Tutela y curatela.

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AZPIRI, Jorge, *Derecho de familia*, Ed. Hammurabi, Bs. As (edición actualizada) Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 10

Derecho de las Sucesiones

- 1) Concepto. Capacidad para suceder. Indignidad. Desheredación.
- 2) Sucesión intestada. Concepto. Casos. Requisitos. Efectos. Legítima.
- 3) Testamento. Concepto. Forma. Caracteres. Contenido. Nulidad

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AZPIRI, Jorge, *Manual de Derecho Sucesorio*, Ed. Hammurabi, Bs. As., (Edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 11

Derecho Comercial: "Parte general"

- 1) Antecedentes históricos. Contenido estructural.
- 2) Actos de comercio.

3) Sociedades comerciales. Concepto y clasificación. Análisis de los diversos "tipos" societarios:

- a) S.A.;
- b) S.R.L.

Bibliografía sugerida:

Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modificaciones.

ETCHEVERRY, Raúl Aníbal, *Derecho comercial y económico. Contratos. Parte especial*; (edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 12

Títulos de Crédito.

- 1) Concepto. Caracteres.
- 2) Cheque.
- 3) Pagaré.
- 4) Letra de cambio.

Bibliografía sugerida:

Ley de Cheques n° 24452.

ETCHEVERRY, Raúl Aníbal, *Derecho comercial y económico. Contratos. Parte especial*; (última edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 13

Concursos y quiebras.

- 1) Concepto. Cesación de pagos.
- 2) Concurso preventivo. Salvataje.
- 3) Quiebra. Sindicatura. Verificación de créditos

Bibliografía

Ley de Concursos y Quiebras n° 24522.

D'ALBORA TORRES, Patricia, *Práctica concursal*, Ed. Lexis Nexis, Bs. As., (última edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario, junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Durante el dictado de los diferentes temas a lo largo de las clases, se irán presentando junto con el contenido teórico material extraído de diarios y noticias como así también modelo de documentos a fin de permitir al alumno el correcto encuadre jurídico del tema tratado.

10. Metodología y forma de evaluación.

10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA:

Modalidad a Distancia o Virtual. La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asincrónicas y 50% de participación en las actividades sincrónicas propuestas en cada asignatura.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades asincrónicas así como en las sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro).

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos

prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de participación en las actividades asincrónicas y en las sincrónicas tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias a distancia o virtuales que no alcancen el 60% de participación en las actividades asincrónicas y el 50%, de participación en las sincrónicas deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de participación en las actividades asincrónicas y 75% en las actividades sincrónicas, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 60% de participación en las actividades asincrónicas así como el 50% de participación en las actividades sincrónicas, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

10.1.1. Objetivos:

Que el alumno demuestre el haber adquirido los conocimientos impartidos durante cursada.

10.1.2. Metodología:

Se tomarán dos parciales escritos obligatorios, uno en cada cuatrimestre y un trabajo práctico integrador (tema a elección del alumno, de los propuestos en clase, relativo a los temas que conforman el derecho privado) el cual de ser necesario deberá ser defendido en forma oral.

10.2. EVALUACIÓN FINAL:

Al momento de evaluar al alumno se tendrá en cuenta la adquisición de los conocimientos impartidos como también la claridad en la exposición y la capacidad de relacionar las distintas instituciones estudiadas. Por ultimo también se tendrá en cuenta al momento de calificar el concepto del alumno.